Asunción, 11 de abril de 2011

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Ud., en nuestro carácter de representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°. 18 - "XVIII Región Sanitaria – Capital", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 3/11,** para la provisión de **"UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA" ID 215223**. a efectos de dar respuesta a la consulta realizada por nota a la dependencia a nuestro cargo, detallados a continuación:

1) **Consultamos:** Podrán participar empresas que cuenten con antigüedad de 3 años, con balances **2008, 2009 y 2010**, favor responder.
   Respuesta: La oferta de la empresa será aceptada, si a la fecha de la Apertura de Sobre ya cuenta con el Balance General 2010. Favor remitirse a la Adenda Nro. 2/2011, realizada.

2) **Consultamos:** Para la firma del contrato, indefectiblemente deberán presentar las empresas el Balance e Impuesto a la Renta 2010, siendo un requisito exigido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde menciona que la empresa contratante con el Estado debe estar al día con sus Impuestos a la hora de formar contratos con las Instituciones Públicas. Favor responder.
   Respuesta: La oferta de la empresa será aceptada, si a la fecha de la Apertura de Sobre ya cuenta con el Balance General 2010, por lo que para la firma del Contrato deberá indefectiblemente contar con dicho Balance 2010..

3) **Autorización del fabricante, Distribuidor autorizado o Agente Regional.**
   Consultamos: Habiendo distribuidores autorizados para comercializar las marcas solicitadas en forma legal, será exigido como documento sustancial la presentación de la carta de autorización para ofertar, ya que hay tantas empresas que ingresan al país mercaderías de forma ilícita. Favor responder.
   La oferta de la empresa será aceptada, si a la fecha de la Apertura de Sobre ya cuenta con el Balance General 2010.
   Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nro. 2/2011, realizada.

4) **Consultamos:** Podría ser un requisito formal o sustancial la presentación de la carta de autorización del distribuidor o del Agente Regional inscripto en el **Registro Público de Comercio, Sección Representaciones**, para así las mercaderías ofertadas y la institución misma tengan la seguridad y el respaldo total de la legalidad de la misma.
   Respuesta: Es una documentación de carácter formal, pero el Comité Evaluador podrá solicitarla, así como cualquier documentación que crea oportuno solicitar. Favor remitirse a la Adenda Nro. 2/2011, realizada.

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Administradora
XVIII Región Sanitaria - Capital

Dr. Cristian Pintos Alcaraz
DIRECTOR
XVIII Región Sanitaria - Capital
Reg. Prof. N° 2.694

5) ***Consultamos:*** *la* ***XVIII Región Sanitaria****, realiza las verificaciones de originalidad de los productos entregados a través de Fiscales y peritos de marcas, tienen amplias facultades para solicitar la documentación que avale la originalidad y la legalidad, el origen, el pago de tributos de importación, entre otros?*
Respuesta: *Favor remitirse a la Adenda Nro. 2/2011, realizada.*

6) ***Ítem 10: cartuchos de tóner para impresora Samsung ML-2850A/2850B.***
Consultamos: *Que capacidad precisan que tengan los tóner, podrían especificar si son de estándar capacidad con código ML-2850A, con rendimiento de 2.500 copias o de alta capacidad con código ML-2850B con rendimiento de 5.000 copias, Favor aclarar e indicar los códigos de los cartuchos.*
Respuesta: *capacidad con código ML-2850ª. Favor remitirse a la Adenda Nro. 2/2011, realizada.*

7) ***Consultamos:*** *se aceptaran ofertas de tóner de marcas compatibles, remanufacturados o recargados, o solamente se podrán ofertar insumos originales de la marca del equipo solicitado?. Favor responder.*
Respuesta: *Favor remitirse a la Adenda Nro. 2/2011, realizada.*

Agradeciendo su deferente atención, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Administradora
XVIII Región Sanitaria - Capital

Dr. Cristian Pintos Alcaraz
Director
XVIII Región Sanitaria - Capital